

ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES

12 de junio de 2024

Acta No. 465

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 7:00 a.m. del día 12 de junio de 2024, se reunió de manera ordinaria y presencial la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de la CRC, con la participación del doctor **GABRIEL JURADO PARRA**, Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones¹, los Comisionados **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, (Directora Ejecutiva de la CRC), **FELIPE AUGUSTO DÍAZ SUAZA** (Comisionado) y **MIGUEL ANDRÉS DURÁN DAJUD**, (Comisionado Encargado). Asistieron como invitados **CATALINA JIMÉNEZ**, Secretaria Privada del Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **LINA BELTRÁN** y **YEISON LOAIZA**, Asesores del Despacho del Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y como secretario de la reunión **VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL PEÑA**, Coordinador Ejecutivo Encargado de la CRC.

TEMAS DE DECISIÓN:

1. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN.

Se aprobó que para efectos de la presente sesión actuará como Presidente el Comisionado **FELIPE DÍAZ SUAZA**.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 463 Y 464.

Los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones aprobaron las actas de la referencia en la forma presentada.

¹ Mediante el Artículo 1.1., numeral 11 de la Resolución No. 02984 del 2 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se delegó en el Viceministro de Conectividad "Asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las sesiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones".

Por su parte, el Comisionado (E) **MIGUEL ANDRÉS DURÁN**, se abstiene de emitir pronunciamiento alguno, en razón a que no hizo parte de las reuniones que dieron origen a las actas puestas a consideración.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR GTD COLOMBIA S.A.S. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CRC 7336 DE 2024".

VÍCTOR SANDOVAL, Coordinador de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución en la forma presentada.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE ACCESO, USO E INTERCONEXIÓN ENTRE LA RED MÓVIL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB CON LAS REDES DE LAS EMPRESAS COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, EDATEL S.A. E.S.P. Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.".

VÍCTOR SANDOVAL, Coordinador de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución en la forma presentada.

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS SOCIEDADES SMPP 02 S.A.S., SMP 03 S.A.S., SMPP 04 S.A.S., SMPP 05 S.A.S. RESPECTO DE COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. PARA LOGRAR LA INTEROPERABILIDAD DE LAS REDES PARA EL ENVÍO DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO SMS".

VÍCTOR SANDOVAL, Coordinador de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución en la forma presentada.

6. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) "REVISIÓN DE LOS MERCADOS RELEVANTES "VOZ SALIENTE MÓVIL" E "INTERNET MÓVIL"".

El equipo de trabajo de la Coordinación de Política Regulatoria y Competencia de la CRC presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución, así como los comentarios allegados con ocasión de la publicación de la propuesta regulatoria, los cuales fueron atendidos detalladamente en el documento de respuestas a comentarios² correspondiente, el cual fue elaborado y aprobado por el Comité de Comisionados de Comunicaciones.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución, con la inclusión de los ajustes solicitados por el MinTIC.

7. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) "ANÁLISIS DE LOS MERCADOS DE TELEVISIÓN FASE I – DEFINICIÓN DE NUEVOS MERCADOS RELEVANTES CON EL SERVICIO DE TELEVISIÓN".

El equipo de trabajo de la Coordinación de Política Regulatoria y Competencia de la CRC presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución, así como los comentarios allegados con ocasión de la publicación de la propuesta regulatoria, los cuales fueron atendidos detalladamente en el documento de respuestas a comentarios³ correspondiente, el cual fue elaborado y aprobado por el Comité de Comisionados de Comunicaciones.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución, con la inclusión de los ajustes solicitados por el MinTIC.

8. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) "REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRAMACIÓN, PUBLICIDAD Y ESPACIOS INSTITUCIONALES EN EL SERVICIO DE TELEVISIÓN".

El equipo de trabajo de la Coordinación de Política Regulatoria y Competencia de la CRC presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución,

² De conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015

³ De conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015

así como los comentarios allegados con ocasión de la publicación de la propuesta regulatoria, los cuales fueron atendidos detalladamente en el documento de respuestas a comentarios⁴ correspondiente, el cual fue elaborado y aprobado por el Comité de Comisionados de Comunicaciones.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución en la forma presentada.

9. SEGUNDA VERSIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE MAPAS DE COBERTURA DE REDES MÓVILES.

El equipo de trabajo de la Coordinación de Inteligencia y Analítica de Datos de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en la circular e instructivo de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad la circular e instructivo en la forma presentada.

10. VARIOS.

- ENCARGO FUNCIONES DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COMISIONADA POR VACACIONES DE LA COMISIONADA LINA MARÍA DUQUE.

La Comisionada y Directora Ejecutiva de la CRC, **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, informó al Viceministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que el Comité de Comisionados de Comunicaciones, considerando que ella disfrutará de sus vacaciones, y en aplicación del Reglamento Interno de la CRC, acordó poner en consideración de los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones el encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la CRC, al Comisionado **FELIPE DÍAZ SUAZA** y de las funciones de Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones al Abogado **VÍCTOR SANDOVAL PEÑA**, actual Coordinador de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias de la CRC, mientras su titular se encuentre en vacaciones.

Una vez sometido a votación, los miembros de la Sesión de Comisión manifestaron su acuerdo con la propuesta y, por lo tanto, aprobaron por unanimidad el encargo del Comisionado **FELIPE DÍAZ SUAZA**, de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la CRC y el encargo del Abogado **VÍCTOR SANDOVAL PEÑA**, de las funciones de Comisionado de la Sesión de Comisión de Comunicaciones,

⁴ De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015

de conformidad con lo señalado en el artículo 46⁵ de la Resolución CRC 5917 de 2020, adicionado por la Resolución CRC 6161 de 2021⁶, a partir del momento en que su titular tomó el período de vacaciones y mientras duran las mismas.

No siendo más los temas por tratar se dio por terminada la reunión a las 8:35 a.m. del día 12 de junio de 2024.



FELIPE AUGUSTO DÍAZ SUAZA
Presidente



VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL PEÑA
Coordinador Ejecutivo (E)

⁵ **Artículo Cuadragésimo Sexto. Competencia:** (...) La competencia para aceptar la renuncia, así como para proveer los cargos de los comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en situación de encargo, con excepción del Comisionado designado por el Presidente de la República, corresponde al Director Ejecutivo, quien adoptará la decisión previa autorización de la Sesión de Comisión de Comunicaciones o de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, según la sesión a la que pertenezca el comisionado a reemplazar y dando aplicación a las reglas previstas en los artículos 2.2.5.5.41 y siguientes del Decreto 1083 de 2015.

⁶ "Por medio de la cual se adiciona al Reglamento Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y se modifica la Resolución CRC 5917 de 2020".